

# ECO DE ALICANTE.

## DIARIO LIBERAL.

NÚM. 995.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. trimestre.—En el extranjero: un mes 14 rs., un trimestre 40.—Numeros sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3.

En Madrid y París: C. A. Saavedra.

### CÓRTES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 16 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesión á las cuatro y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. García (D. Diego) leyó el dictámen de la comisión de presupuestos sobre el proyecto de ley para cubrir el déficit.

El Sr. Barzallana dijo que él no se adhería á este dictámen, pero que, atendiendo al deseo de todos los señores senadores de que este asunto se discuta enseguida, no había formulado voto particular, pero que explicaría sus opiniones en un discurso.

El Senado acordó que el martes próximo se discutiría este proyecto de ley.

El Sr. Figuerola: En el dia de ayer tuve la honra de anunciar una interpelación al señor ministro de Hacienda interino, que no se hallaba presente. Sé que no es hoy dia de interpelaciones; pero hallándose en el salón el señor ministro, rogaría al señor presidente y al Senado, si el señor ministro de Hacienda está dispuesto á contestar, se me permita exponerla.

El Sr. Presidente: Habiéndose puesto de acuerdo con la mesa el Sr. Figuerola para exponer su interpelación, cuando el señor ministro de Hacienda tuviera á bien contestar, el señor ministro manifestará si está dispuesto á hacerlo ó no.

El señor ministro de Hacienda: No solo no tengo inconveniente en que el señor Figuerola explique su interpelación, sino que tendré mucho gusto en que lo haga.

El Sr. Figuerola: Señores senadores, un hecho público, de todos vosotros conocido, me obliga á ocupar vuestra atención sobre mi persona. En mi larga carrera parlamentaria he procurado no llamar la atención de las Cámaras acerca de las cuestiones personales, y si hoy lo hago, ya se comprenderá que es por la importancia del caso.

Yo dirijo la interpelación bajo los tres puntos de vista siguientes: si el señor ministro de Hacienda conoce el expediente del contrato de tabacos celebrado durante el Gobierno provisional, en 19 de enero de 1869, hallándose encargado del ministerio de Hacienda el que tiene la honra de hablar en este momento al Senado; si el Gobierno de S. M. acepta ó ha aceptado las apercibencias de otros sobre irregularidades en ese expediente, y alguna ilegalidad gravísima, y si está dispuesto el señor ministro de Hacienda á traer aquí el expediente que va á ser objeto del debate.

Es público que tratándose de otra cuestión, se ha dicho, se ha puesto una simple linea que dice así: «en ese expediente hay irregularidades y una ilegalidad gravísima.» Es decir, que se ha dicho: «aqui hay un delito patente: el acusador es este: la consecuencia no se ha sacado, y yo vengo á sacarla.»

Yo no sería digno de sentarme entre vosotros si después de dicha esa frase permaneciese imposible, por más que mi conciencia estuviera tranquila, algo se debe al mundo además de lo que uno se deba á sí mismo, y algo se debe á la tisima corporación á que tengo la honra de pertenecer. Yo no he de entrar más en la cuestión concreta á que se refieren esas afirmaciones, que siendo públicas y de todos conocidas, no puede decirse que las presumo, puesto que todos las habeis oido y leido.

Os parece, señores senadores, que puede decirse de un hombre que ha cometido una ilegalidad gravísima y que sin embargo de lo que al contenga y la imparcialidad exigén, no se le haya dirigido ni la más mínima pregunta? ¿No es esto una ligereza y una irregularidad mayor que las que hayan podido juzgarse? Pues esto se ha hecho. Y no creais que al expresarme así deseo presentarme como un hombre impecable, no: yo habré cometido errores y tenido defectos; pero me concedereis un regular criterio en mi profesión para poder apreciar lo que sea una ilegalidad gravísima: así es que me causó esto la impresión que debe causar á todo hombre que cree haber obrado con prudencia y con el más regular que da la experiencia de algunos años.

El Senado va á ver á qué está reducida la cuestión. Es sabido que las leyes no pueden derogarse como no sea por otras leyes posteriores, y que según la categoría legal de la disposición ó precepto que rige, la modificación ó derogación deberá corresponder á la naturaleza del precepto ó mandato de que se trata. Ahora bien: la legislación que existe en materia de contratación de servicios públicos, es un decreto expedido en tiempo del señor Bravo Murillo. Hubo necesidad de verificar una contrata de tabacos, venia

el pliego redactado por el ministro de Hacienda anterior á la revolución, y procedimos á la subasta, que no tuvo lugar.

Hizose segunda subasta, y tampoco llegó al tipo fijado ninguno de los precios que se proponían: el tiempo apremiaba, pues en las fábricas del Estado no había el tabaco que se necesitaba para satisfacer las exigencias del servicio, y era además de mala calidad. Bien sabéis, señores senadores, que hay cuestiones que podrían parecer insignificantes, pero que se traducen en cuestiones políticas. Había fábricas con 4.000 cigarreras, en que sólo había 36 quintales de tabaco, y era necesario proveerlas; y al efecto, se hizo un nuevo pliego de condiciones, redactado por el señor Ruiz Gómez, persona dignísima, que dice públicamente acepta la responsabilidad del contrato, aunque yo no lo pude permitir.

El Sr. Ruiz Gómez llamó á su difección personas competentes, y podía citar alguna que no pertenece á la situación actual, y consultó lo que juzgó oportuno, y de este modo hizo un nuevo pliego de condiciones, pero había un escollo, podía variarse todo menos el precio, según el real decreto de 28 de febrero de 1852. En vista del magnífico trabajo que el director de Estancadas me presentó, teniendo á la vista el decreto del señor Bravo Murillo y viendo que había necesidad de alterar el precio, se hizo así en una diferencia de unas ocho milésimas de escudo, no substando más que 7 millones y medio de kilogramos, que era la cantidad que consideraba necesaria para un año; pero esa alteración se hizo por medio de un decreto acordado en Consejo de Ministros, en el Gobierno provisional. Resulta, pues, que en extenso derecho, pudo hacerse esa modificación en la forma que se llevó á cabo. ¿Dónde está la ilegalidad? Quien se atreverá á decir que un Consejo de ministros no puede derogar ó modificar el decreto dado por otro Consejo de ministros anterior?

No creo que haya quien desconozca lo que está al alcance de un estudiante de primer año de jurisprudencia. Si esto se ha dicho, yo, respetando las personas, no puedo menos de recordar que Horacio decía: *aliquis bous dormit Homerus*, y también que el más insigne de los oradores cometió la más grande de las tonterías, cuando llevado de su vanidad personal, iba á preguntar á un labriegu que era lo que decían de él en la ciudad, y este le contestó que nadie se acordaba de él. Así nuestros Homer y Cicero han caído en un error partiendo de un supuesto equivocado, suponiendo existente, sin modificación alguna, el decreto del señor Bravo Murillo, pues solo así han podido decir que hay una ilegalidad gravísima; y esto, por no haber tenido, no ya la imparcialidad, pero ni siquiera la cortesía de haber pasado un recado al hombre á quien designaban como acusado.

Quizás esos que se consideran impecables y que han querido arrojar la primera piedra en ese expediente, encontrarán alguna irregularidad que yo no atribuiré á maldad del corazón, sino á esos defectos en que caemos todos y que debían imponer silencio; quizás yo abatire alguna cabeza altaiana, por que yo en vano se ha apartado mi paciencia.

Y señores, queriendo se modificó el decreto de Bravo Murillo, de acuerdo con el Consejo de ministros, segun ya le indicué? A los tres meses de verificada la revolución, cuando por medio de decreto habíamos cambiado toda la legislación de España, viéndole después las Cortes á convertirlo en leyes. ¿Y quienes vienen á hacer esa acusación de ilegalidad gravísima? Algunos que públicamente han dicho que eran enemigos de la revolución de setiembre; tal vez algunos arrepentidos y despedidos porque no se ha entrado por el camino que ellos querían.

El decreto fué dado en condiciones legales, y de ello no me arrepiento, puesto que hice un bien á mi país; y confío en que el señor ministro de la Gobernación, hoy interino de Hacienda, que ha pasado por todos los apuros del Gobierno provisional, que obtuvo no solo el veredicto de las Cortes Constituyentes, sino un voto de gracias, nos diga si cree que ha podido haber esas irregularidades ó esa ilegalidad gravísima, si cree que el Consejo de ministros del Gobierno provisional pudo dictar ese decreto ó si participa el Gobierno actual de opiniones distintas, y si está dispuesto á traer ese expediente; porque yo estoy dispuesto á examinarlo, pues quiero que se deduzca la consecuencia de las dos premisas que se han sentado, pues á ella hemos de llegar, y yo he de hacer retirar esas palabras á los hombres que las han pronunciado. He dicho.

El Sr. ministro interino de Hacienda (Sagasta): Pocas palabras tengo que dirigir al Señor en contestación á la interpelación que acaba de explicar el Sr. Figuerola.

Comenzando por contestar á la última pregunta de S. S., le diré que no solo no creo que ha habido ilegalidad alguna, grave ni no grave, en el

Jueves 20 de Julio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquier especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

ANO VI.

ALICANTE 20 DE JULIO 1871.

### LA CUESTIÓN DEL DÍA.

La cuestión palpitante en estos momentos, la que absorbe la atención del mundo político, es la crisis. Nada tiene de extraño seguramente que así sea, nadie tiene de extraño que la atención se fije con cierta ansiedad en este suceso que tan profundamente debe afectar á la marcha de la política española y á la de todos los grandes intereses que se ligan á ella.

La crisis que en este momento se plantea, no es uno de esos acontecimientos comunes en la vida de los gobiernos y que influyendo más ó menos en el tinte, por decirlo así, de la política, seguida por ellos, no afecta profundamente á los fundamentos de los sistemas dentro de los cuales se encierra su esfera de acción.

La crisis que hoy se inicia es por decirlo así fundamental, puesto que de ella ha de salir la consolidación del sistema constitucional y de su práctica verdadera y regular en España, ó la reproducción del falseamiento de este sistema que ha caracterizado la política de nuestro país desde que nació el constitucionalismo hasta que, tras una larga serie de convulsiones y catástrofes, llegó lo revolucion de Setiembre.

Nosotros que no somos nunca pesimistas, creemos que la crisis se resolverá de manera que conduzca al encauzamiento de todos los elementos políticos, que armonizados en su acción, deben dar por resultante ese equilibrio á que aspiramos los amantes del sistema constitucional, equilibrio del cual se deriva el orden y la libertad, elementos necesarios y fecundos para el progreso.

Cierto es que en estos momentos que mas que de crisis ministerial pudieran llamar de crisis revolucionaria, se observa esa confusión nacida de las encontradas aspiraciones y las temerosas incertidumbres inherentes á tan importante acontecimiento; pero eso es tan natural que lo extraño, lo anómalo y lo inconcebible sería que no ocurriese.

La crisis, por otra parte, con toda su significación y consecuencias, no es un suceso original ni un fenómeno que dejara de estar previsto.

La revolución de Setiembre no fué un esfuerzo de una clase oprimida contra una opresora, fué el resultado del acuerdo de todos los partidos y de todas las clases, que comprendiendo la necesidad de salir de una situación absurda e imposible, aplicaron su acción en un solo esfuerzo para conseguirlo. Colocado el país en un nuevo sendero, viviendo una vida enteramente nueva, y no modelada por la voluntad de un vencedor, pues ya hemos dicho que la revolución fué un pacto, es de necesidad la reconstitución de todos sus elementos políticos para armonizar con su nueva manera de ser. Para esto necesitaba la base fundamental, y obtenida ésta con la Constitución, debía llegar por la lógica de los sucesos la reconstitución de aquellos elementos.

Esta crisis es el principio de esa reconstitución; pero como á estas elaboraciones políticas presiden leyes que son mas fuertes que las voluntades de los hombres; apesar de esa aparente confusión y de esas inquietudes temerosas, la solución de la crisis creemos será en definitiva favorable á la reconstitución de los partidos políticos y al juego ordenado de las nuevas instituciones.

La comisión permanente de la Diputación de esta provincia, acordó en sesión de 11 del actual negar su aprobación, en la parte que le corresponde, á un acuerdo del ayuntamiento de Callosa d. Segura, suprimiendo la escuela de párvulos de aquella villa.

Bien nos parece que el cuerpo provincial vea así por la instrucción pública, y haga comprender á los pueblos que la base de su bienestar futuro, ha de ser la ilustración de todas las clases de la sociedad.

Tambien ha acordado la comisión provincial, en sesión de 17 de los corrientes, dar un voto de gracias á D. Luzgerio Pombo, por las eficaces

Una sola indicación mia ha olvidado el señor ministro interino de Hacienda, y es la relativa á la remisión del expediente al Senado, cuya petición hago de nuevo á S. S.

El Sr. Ministro interino de Hacienda (Sagasta): En efecto, la había olvidado; pero como ese expediente está en el Congreso, ofrezco á su señoría traerlo en cuanto el Congreso lo devuelva y yo procurare recordarlo, á fin de que sea lo antes posible.

El Sr. Carbonero y Sol dijo que él no sabía oficialmente á qué documento de acusación se refería el Sr. Figuerola, y que en este asunto había seguramente una falta por lo menos, ó en los que habían acusado á un ministro de ilegalidad ó en el Ministro si la había cometido.

Después de rectificar los señores Figuerola y Carbonero y Sol, el Senado acordó pasar á otro asunto.

El Senado autorizó al Sr. Ríos Rosas (D. Francisco), para defender á un ausente, y éste dijo que era cierto que el Sr. Figuerola lo había cometido una insigne ilegalidad.

Dijo que los nombres de las personas que formaban la comisión del Congreso los ponía á cubierto de las apercibencias injustas que había hecho el señor Figuerola, pidiéndole que las retirase.

El Sr. Figuerola rectificó sosteniendo que los individuos de la comisión del Congreso no habían sido imparciales, ni se habían guardado con las consideraciones que se impone la cortesía.

El Sr. Ríos Rosas insistió en que no podían quedar dichos señores bajo la calificación de parcialidad que les lanzaba el Sr. Figuerola.

Quedó terminado este incidente.

Fueron elegidos de la comisión de biblioteca los Sres. Madruzzo y Coimbra.

Se levantó enseguida la sesión.

Eran las seis.



tas que resultaron sin licitadores, á contar des-  
de la primera entrega de tabaco que se haga,  
puesto que considera estas más ventajosas á sus  
intereses que las fijadas en su contrato.

—Se habla, dice el *Constitutionnel*, de un con-  
tra-manifiesto de la derecha de la Asamblea  
francesa, en contestación á la carta del conde de  
Chambord. Este príncipe se halla ya en Biuges,  
donde se ha desterrado voluntariamente, ha-  
biéndose hospedado en el hotel de Flandes.

—Según un colega francés, se habla con cierta  
reserva de una tentativa de asesinato ocurri-  
da en Ginebra contra el mariscal Bazaine. Pa-  
rece ser que este mariscal debe la vida á la cir-  
cunstancia de haber herido el asesino al criado  
del general creyendo asesinar á éste el golpe.

## GACETILLAS.

**Sigue el abuso.** — Varias personas han  
vuelto á asegurarnos que por algunos espede-  
dores de carne se vende la de carnero en estado  
de putrefacción. ¿Acaso no hay en el mercado  
quien vigile un ramo de tanto interés para el  
público? Llamamos de nuevo la atención de  
quien corresponda á fin de que se evite ese abu-  
so que tan fatales consecuencias puede producir.  
Si quien debe cuidar de la policía de los merca-  
dos no lo hace, fuerza será que la Junta provin-  
cial de Sanidad adopte una medida energica para  
avertir que se vendan comestibles nocivos á la  
salud pública.

**Buque.** — Ayer llegó á este puerto, proce-  
dente de la Habana, con cargo de algodón y  
cuarenta y un pasajeros, el vapor *Argos*, de la  
matrícula de Palma, capitán D. J. Vidal, á cu-  
yo buque se negó la entrada por venir con pa-  
rente sucia.

Este buque, que va destinado á Barcelona,  
arribó á este puerto con objeto de hacer víveres  
y veinte toneladas de carbón, lo cual le fué su-  
ministrado con las precauciones debidas diri-  
giéndose al lazareto, súcio de Mahón donde debe  
hacer cuarentena.

La patente del *Argos* está expedida el 22 de  
Junio á las dos de la tarde.

No necesitamos encarecer las precauciones que  
exige este buque.

**Recompensa merecida.** — Se ha con-  
cedido la cruz de beneficencia de primera clase á  
D. Luis Martínez, vecino de Altea, por los ser-  
vicios prestados en dicha villa en las diferentes  
veces que ha sido la misma invadida del cólera.

La amistad que nos une al Sr. Martínez, no  
nos permite decir otra cosa sino que lo felicitamos  
cordialmente.

**Alboroto.** — En la noche del 17 del actual  
se amotinaron en el pueblo de Lloretas varios  
individuos, los cuales, armados de escopetas,  
corrieron en tropel á casa del alcalde diciendo  
que no querían pagar consumos ni contribu-  
ciones.

Por fortuna, aquella autoridad local, reuniendo  
las fuerzas de que disponía, pudo contener á los revueltos y someterlos á los tribunales sin  
ocurrir desgracia alguna.

**Reformas.** — Como habrán visto nuestros  
lectores, hemos introducido algunas muy impor-  
tantes en nuestro periódico, tanto en su redac-  
ción como en su parte material. Para comple-  
tarlas hemos pedido una fundición nueva, y dentro  
de muy pocos días aparecerá nuestro periódico  
en tipos mejores y elegantísimos.

**Traslado.** — Ha sido trasladado á continar  
sus servicios en Madrid, el empleado en teleg-  
rafos D. Gonzalo Puig y Villena.

**Ya era hora.** — El Boletín Oficial de la pro-  
vincia ha empezado ayer á estampar á la cabeza  
de su número el escudo de armas de España con  
la corona real y la cruz blanca de Saboya en el  
centro. Sirva esto de ejemplo para tantas otras  
cosas que aunque pequeñas de por sí, todas  
juntas no dejan de tener su importancia.

**Sección oficial.** — El Boletín de ayer 19  
contiene tres circulares anunciando las subastas  
para la venta del esparto de los montes del tér-  
mino de Villajoyosa; de 744 pinos podados, en  
el término de Alcoy y de 288 pinos derribados  
por los vientos en el término de Monovar.

— Un estado de los profesores de la ciencia  
médica que existen en el partido de Alicante.

— El extracto de la sesión celebrada por la  
Comisión provincial el 11 de los corrientes.

— Un anuncio de la Administración Económica,  
participando que mañana 22 se procederá al  
 pago de los haberes de los profesores de instrucción  
 primaria correspondientes al partido de Pego.

— Dos edictos de los alcaldes de Orihuela y  
de Onil, anunciando el primero la subasta para  
la venta de varias fincas de la propiedad de  
Pedro Such por deuda al municipio, y el segundo  
el remate para el arriendo de los artículos de  
comer, beber y arder.

— Y dos edictos de los Jueces de primera ins-  
tancia de Callosa y de Villena, citando y em-  
plazando el primero á Ramón Pérez é Iborra, y  
el segundo á Ramón Pedro García.

**Crimen.** — En la villa de Mora, provincia de  
Toledo, ha ocurrido el dia 14 del corriente un  
hecho de esos que revelan instintos salvajes en  
el hombre: sin mediar al parecer disputa de nin-  
gún género, fué herido mortalmente de una pu-  
ñalada en el vientre un padre de familia, llamado  
Aponte, de cuya herida falleció á las diez horas,  
dejando en la mayor miseria a tres hijos peque-  
ños. El agresor está preso, y parece que es un  
joven de aquella misma villa.

**Son muy bravos.** — El valiente escritor  
francés Eustache Girardin ha dicho en su periódico  
*La Liberté* que las espadas de la fábrica de Toledo  
solo sirven para las comedias.

Girardin no las ha probado.

Por lo demás, no pueden competir nuestras  
espadas con esas que en manos de los generales  
franceses han hecho retroceder á los prusianos  
hasta más allá de Berlín.

**La Petite Commune.** — En la madrugada  
de ayer, varios vecinos de la casa num 26  
de la calle del Duque de Alba, de Madrid, di-  
reron parte al alcalde de barrio de que la escalera  
de la misma se hallaba cubierta de pólvora, por  
lo que dicho alcalde, en unión de varios guardias  
de orden público y serenos reconoció la  
casa, disponiendo en el acto levantar la pólvora  
y dictando las oportunas disposiciones para evi-  
tar un accidente. Ya con anterioridad había re-  
cibido dicho alcalde otro aviso de que la misma  
escalera había sido regada con aguarrás, y resul-  
tó del reconocimiento practicado que era  
verdad.

**La bandera nacional francesa.** —  
Cuandolos estados generales de 1789, compuestos  
del clero, de la nobleza y del tercer Estado,  
adoptaron la bandera tricolor para la nueva  
Francia, reunieron los tres colores de la Historia  
nacional de aquel país.

El rojo era el color de los estandartes de los  
primeros reyes de Francia, y de la oriflama de  
San Dionisio y de Juan de Arco (aurea-flam-  
ma). Tal fué el estandarte de la Francia hasta  
Luis XII.

El color azul reemplazó al rojo en el reinado  
de los Valois; Francisco I, rey en 1515, fue el  
jefe de esta rama.

El blanco, color de la casa de Borbón, fué  
adoptado por Enrique VI en 1589, y reemplazó  
al color azul de los Valois.

Después, los Estados generales de 1789,  
adoptaron estos tres colores de la Historia francesa,  
y los reunieron en una misma bandera,  
llamándoles Colores nacionales. El rey Luis XVI  
reconoció la bandera tricolor como la de la  
Francia.

**Certamen.** — La sociedad el Fomento de  
las Artes ha publicado el programa para el cer-  
tamen musical, en el que serán admitidos los  
compositores, cantores y pianistas de ambos  
sexos. Como composiciones, se admitirán para  
el concurso obertas y cantatas. Los canto-

res y pianistas que quieran tomar parte en el  
certamen lo harán presente á la sociedad antes  
del 25 de este mes, y cada uno de ellos ejecutará  
una pieza de su elección ante el jurado. La so-  
ciedad adjudicará diferentes premios, que con-  
sistén: los primeros en una medalla de plata so-  
bredorada, los segundos en medallas de plata y  
los terceros en medallas de bronce. Habrá ade-  
más menciones honoríficas. El número de pre-  
mios será ilimitado, pudiéndose adjudicar uno ó  
varios á cada clase en iguales circunstancias.

**Señas mortales.** — Preguntaron á uno de  
los que formaban parte de un entierro:

— Tendría Vd. la amabilidad de decirme  
quién es el difunto?

— Si señor, — contestó el interpelado, seña-  
lando al féretro; — el que va en aquella caja.

**En el ferro-carril.** — Visitaban dos cam-  
pinos por ferro-carril, y al pasar el tren en  
una estación se le ocurrió al uno preguntar:

— ¿Qué estación es esta?

El otro asomó la cabeza por la ventanilla, y  
leyendo un gran letrero que había enfrente, ex-  
clamó:

— ¡Retrete!

Pues entonces, replicó el compañero, bajamos  
á tomar un bocadillo.

**La Regeneradora.** — En el lugar corres-  
pondiente verán nuestros lectores el anuncio de  
este magnífico específico del acreitado estable-  
cimiento del Sr. Menéndez de Valencia, el qual  
recomendamos eficazmente al público.

En la droguería de D. Calixto Pérez, calle  
Mayor, se encuentra dicho específico *La Rege-  
neradora*.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**Buques entrados y despachados hasta las cu-  
atro de la tarde en el día de ayer.**

## Entrados.

Vapor esp. Asturias, c. A. Piñole, de Valen-  
cia, con esparto á Faes y comp.

Land Teodora, p. V. Dols, de Tortosa, con  
madera, á J. Careta.

## Despachados.

Vapor esp. Asturias, c. A. Piñole, para Gi-  
jón, con esparto.

Id. Dos hermanos, c. A. Millan, para Cádiz,  
con esparto.

Id. Catalán, c. A. Roso, de Barcelona, con  
esparto.

Pola en Josefa, A. Oliver, d. Palma, con  
esparto.

Bateo Centauro, c. J. Llorente, de Málaga, con  
cabada.

Laud Teresita, p. R. Sáa, de Aguilas, con  
obra de barro.

Id. Ray Pacifico, p. V. Adell, de Huelva, con  
cabada.

## SECCION LOCAL.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta  
de Alicante.

Se hace saber que desde el 10 hasta el 20  
del actual se suspenderán en la oficina de esta di-  
rección los albares para la tanda 5º (1º de verano)

del corriente año común, cobrándose el  
impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por  
minuto de agua para gastos ordinarios con arre-  
go á los Reglamentos vigentes; en la inteligencia  
de que deberá acudirse por los albares en el  
termino prefijado á fin de evitar el entorpeci-  
miento que se causa al orden administrativo.

Alicante 8 de julio de 1871. — El director,  
Miguel Pascual de Bonanza

## AVISO AL PÚBLICO.

Los capitanes de los buques extranjeros sur-  
tos en el puerto, manifiestan á los dueños de es-  
tablecimientos públicos en particular, que no  
responden ni pagan ninguna deuda que con-  
traguan sus tripulaciones. — Alicante 17 de Ju-  
lio de 1871. — S. L. Raymundo.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL

## INSTITUTO DE ALICANTE.

HORAS	BARÓMETRO	TERMÓMETROS	VIENTOS	ESTADO DEL CIELO
9 mat.	763,10	21,4 Milim.	22,7 Centig.	S. E. Despej.
9 tarde.	763,20	31,0 Milim.	21,8 Raum	Idem. Id.
Temperatura máxima		33,6	26,9	
Idem mínima		17,6	14,1	

## CORREOS.

SALIDAS	ENTRADAS
Murcia..... 1 tarde.	Murcia..... 6 mala.
Jijona..... 1 id.	Jijona..... 7 id.
La Marina.... 2 id.	La Marina.... 9 id.
Madrid y Valencia... 3 1/4 id Madrid.	Madrid y Valencia... 11 id.

## TRENES.

SALIDAS	LLEGADAS
Madrid y Valencia... tren correo..... 10 45 m.	Tren correo..... 10 45 m.
tren mixto..... 8 y 5 mt. Tren mixto..... 4 tarde.	

## BOLETIN RELIGIOSO.

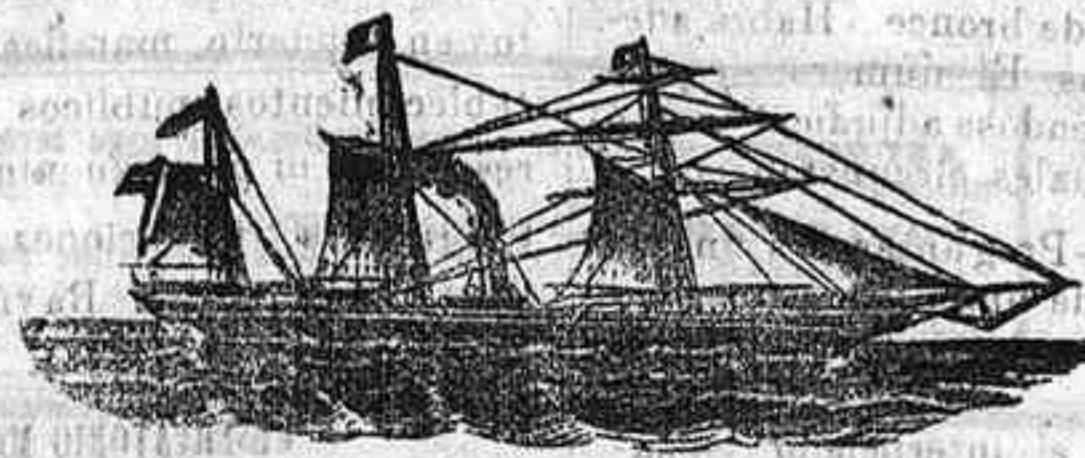
SANTO DE HOY.	
San Elias, prof. y fr.	Sta. Margarita, v.g. y
mártir, y San Pablo, diácono y mr.	cultos
Los oficios del dia.	

## ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.	
Madrid 19	
E. Congreso ha levantado la sesión de hoy á las tres de la tarde en razón á haber manifestado el Sr. Olózaga que tenía qué asistir al Con- sejo de Ministros.</td	

# SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



## LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

## LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

**Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz,** en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

### SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos por la delicia.

## HARINA DE LA SALUD.

**REVALENTA ARÁBIGA** DU BARRY

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854).

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flémitas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los, opresiones, asmas, catarro, fisis (consunción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reutias, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

### Extracto de 32.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 58.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mío: Por resultado de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujetá á una agitación nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: susurraba bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semjantes había llegado á serno penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábiga bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Illes.—Leado sea Dios! La «Revalenta Arábiga» ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compart, cura.—Núm. 44.816 —El señor Arzodiácono Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53.860. La señorita Galad, calle du Grand Saint Michel, en París, de una litísis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedóle mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

### Cuidado con las Falsificaciones!

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia e irritación de estómago, que le habían hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Núm. 49.422. El señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COM.** Calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dándole el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448. Cádiz 3 de Junio de 1868 —No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que ha obtenido propinando su «Chocolate de Revalenta» á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 Octubre de 1867 —Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decíros que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina «Revalenta Arábiga al Chocolate» ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLES, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 reales.

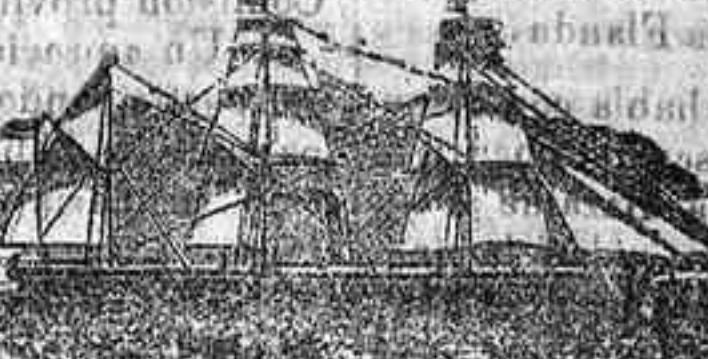
BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE (Madrid.)

### DEPOSITARIOS.

**ALICANTE:** Rodriguez Hernández, y José Bellido, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

## LINEA DE VAPORES

de la Internacional



## ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

**SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO Á MÉLICE**

GÓNGORA, MORATÍN, CARPIO, VIVAR.

### SALIDAS DE ALICANTE

Los martes á las cuatro de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y Compañía.

### WORTONS CAMOMILE PILLS.

Remuevase la causa y el efecto cesará.

El mejor remedio para la indigestión reparte todos los males del estómago soñol.

### PÍLDORAS DE MANZANILLA DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones más文明as. Hecho de la manzanilla del jardín del Reino de Irlanda, que son el mejor remedio de la familia. Se venden 47 reales 50 cent. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos e instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

Depósito en Alicante, Farmacia de D. J. C. Bellido.

### IMONADA PURGATIVA DE MAGNESIA.

—La mejor medicina de familia; buena para los adultos y los niños de cualquiera edad, en todas las estaciones del año; de gusto agradable y excelente en sus efectos. A cada frasco acompaña una explicación.—HARTNOLL QUÍMICO DE LONDRES.—Solo agente, M. Prieto. Se halla en todas las boticas de España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Oviedo, 1, Madrid.

En Alicante, farmacia de D. José Carlos Bellido, Libertad, 30.

### POMADA REGENERADORA.

Inventor MELENDEZ.

### No más cabello blanco.

Esta privilegiada composición es la única que devuelve al cabello su primitivo color rubio, castaño ó negro, aprobada por los más distinguidos facultativos de España y del extranjero.

El prospecto gratis en el depósito de don Cañizo Pérez, calle Mayor.

NOTA. Como los charlatanes están copiando los anuncios de la verdadera REGENERADORA, se avisa á los consumidores no se de-

jen sorprender por algunas composiciones dañinas, y que si sólo usen la regeneradora que lleva en la etiqueta el escudo de armas de la ciudad de Valencia.

## BUENA PROPORCIÓN.

Mariano Martín, de Madrid, residente en esta ciudad por pocos días, pone en conocimiento de los señores que tienen máquinas de coser, que las compone y limpia dejándolas corrientes, a precio sumamente arreglados. También interviene en las compras y ventas de las mismas.

Vive calle de Calatrava, posada de la Balsa, cuarto, número 16.



### SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

### VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

### Servicio semanal.

### VAPOR DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es profunda y neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo sañera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atenga cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los ópticos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades assimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula mórbida, refrigerando y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gata, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street; (antes 244, Siria), Londres.

## LA ESPAÑOLA.

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establishido en el año 1841, la más antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

## AVISO

### A LOS CONSUMIDORES.

La acreditada harinera situada en la plaza del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo un buen surtido de harinas de todas clases á precios convenientes.